

LIFE LONG LEARNING PROGRAMME (2007-2013) (Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida PAP)

El programa SOCRATES/ERASMUS de la Unión Europea tiene como objetivo principal la movilidad de estudiantes entre los distintos países europeos, con vistas a la cooperación académica interuniversitaria y al reconocimiento oficial en la universidad de origen de los estudios cursados en la universidad extranjera de destino. El programa de intercambio de profesores y alumnos Sócrates Erasmus finaliza este año tras 20 años de vigencia (1987-2007) y se sustituye por el programa de aprendizaje a lo largo de toda la vida dentro del cual se mantiene la acción Erasmus que se basa en el intercambio de estudiantes que realizan estancias en universidades extranjeras con las que tenemos firmados convenios y se reconoce su trabajo académico en la UEMC. En la actualidad enviamos una media de 50 estudiantes nacionales y recibimos alrededor de 100 estudiantes extranjeros.

En la actualidad la UEMC mantiene Acuerdos ERASMUS con las Universidades contenidas en el anexo I y el pasado mes de mayo hemos sido reconocido como Centro merecedor de la Carta Universitaria Erasmus (Erasmus Charter) hasta el próximo año 2013 por la Comisión Europea.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES ERASMUS

-Son los contenidos en la Carta del Estudiante ERASMUS (ver [Anexo I](#))
Todos los estudiantes deberán firmar un Convenio Financiero antes de su partida en el que se fijará la cuantía inicial de la beca. Estos importes serán ingresados por transferencia bancaria a cada alumno a partir de Diciembre de 2008, a condición de que el estudiante haya enviado a la UEMC su Certificado de Llegada a la Universidad extranjera. De forma sintética estos son los documentos que debes cumplimentar y enviar:

Documentos a entregar antes de salir de Erasmus

Anexo E-3 (Convenio Financiero)

Learning Agreement (Compromiso de Reconocimiento Académico)
Copia

Documentos a enviar a tu llegada a la universidad de acogida

Letter of Confirmation I

Learning Agreement debidamente cumplimentado(4 firmas). Enviar copia o fax.

Documentos a entregar a tu vuelta:

Letter of Confirmation II

Anexo E.4.2 (informe del estudiante)

Memoria Erasmus

DURACIÓN DE LOS INTERCAMBIOS

1. Duración de los intercambios: mínimo de un cuatrimestre, máximo de un curso académico.
2. A la llegada, deberás remitir por fax la **Letter of Confirmation I** debidamente firmada por los responsables de la oficina de relaciones internacionales de tu universidad de acogida. Este documento es muy importante porque hasta que no lo recibamos no se inician los trámites para efectuar las transferencias bancarias.
3. **Durante tu estancia en el extranjero:**
 - _ Los estudiantes permanecerán en contacto con sus coordinadores en la UEMC con objeto de solucionar cualquier incidencia que pueda presentarse en al ámbito académico, así como enviar los Certificados de Llegada y de Fin de Estancia (Letters of Confirmation I y II) a partir de los cuales se calculará el importe total de su beca.
 - _ Las comunicaciones con los estudiantes se realizarán preferentemente por correo electrónico.

_ Si lo consideran oportuno, los estudiantes pueden inscribirse en el Consulado de España correspondiente. Información en: www.mae.es

4. **A tu regreso:** Antes de regresar deberás realizar la misma operación con la **Letter of Confirmation II** aunque en este caso debes traer personalmente al Gabinete de Relaciones Internacionales cuando vuelvas a España.
5. A tu regreso deberás pasarte por el Gabinete de Relaciones Internacionales para entregar la memoria de actividades en el extranjero, la encuesta, el justificante de tus notas (las obtenidas en el extranjero) y por supuesto, entregar la Letter of Confirmation II
6. Si la fecha de llegada es anterior al 15 del mes, se cuenta mes completo y si es posterior al 15 se cuenta un mes menos, por lo que es recomendable **ajustar la llegada y la partida al número de meses por el que se ha concedido la beca.**

CUESTIONES ECONÓMICAS

1. La ayuda compensatoria Erasmus consta de dos partes diferenciadas: a) Fondos Europeos
b) Ayuda de la Junta de Castilla y León
2. **Fondos Europeos:** Son enviados desde el Ministerio de Educación y Ciencia y repartidos por la UEMC en función del número de meses.
 - Tras revisar las cartas de confirmación I recibidas se procederá al pago del primer plazo del importe total de la beca a partir de diciembre.
 - El segundo pago se hará una vez finalizada la estancia del alumno y recibida la Carta de confirmación II (Mayo-Junio)
 - En caso de que exista algún desajuste entre las estimaciones al principio de curso y la cantidad total recibida, se hará un tercer pago a finales del mes de agosto.
 - Para los alumnos que se van el primer cuatrimestre los pagos se realizarán a partir de diciembre
 - Para los alumnos que se van el segundo cuatrimestre los pagos se realizarán en marzo y junio

3.- **Ayuda Compensatoria de la Junta de Castilla y León:** Todos rellenasteis la solicitud en el momento de solicitar la beca. La UEMC se encarga de gestionar esta ayuda a todo el colectivo de estudiantes Erasmus pero los fondos los recibís directamente de la Junta en el número de cuenta que reseñasteis en el impreso. La fecha de ingreso depende de la Junta de Castilla y León por lo que no podemos informaros al respecto. En este caso se hace un único ingreso.

III Convalidación de asignaturas

- La mayor ventaja del programa Erasmus es la posibilidad de convalidar el trabajo académico que se realiza en el extranjero por asignaturas en la UEMC sin ningún trámite salvo el informe del Coordinador Erasmus.
- Quizá la preparación más importante para vuestro viaje Erasmus sea visitar a vuestro coordinador correspondiente para acordar el listado de asignaturas convalidables en vuestra estancia Erasmus.
- Los únicos aspectos excluidos de la convalidación Erasmus son las prácticas y los proyectos fin de carrera ya que no son asignaturas propiamente dichas y existe mucha disparidad en el tratamiento de dichas cuestiones en las universidades europeas. Este es el motivo por el cual se ha decidido excluir ambos de la convalidación.
- Es más aconsejable convalidar cursos completos que asignaturas sueltas ya que al no contar la UEMC con créditos ECTS en sus titulaciones equiparamos un curso completo (que en algunas titulaciones pueden llegar a 72 créditos UEMC) a 60 créditos ECTS que equivale a un curso completo en el extranjero.
- Sin embargo si se convalidan asignaturas sueltas sólo podrás convalidar un máximo de 60 créditos UEMC por 60 créditos ECTS
- Hay casos en los que las universidades de acogida tampoco cuentan con créditos ECTS (es el caso de las universidades inglesas en las que 1 crédito inglés equivale a 0.5 ECTS). Estos casos los conocen los coordinadores por lo que podeis estar tranquilos.
- Cumplimentación del LEARNING AGREEMENT (modelo de la UEMC) que deberá ser cumplimentado en presencia de vuestro

coordinador. Tras las firmas del coordinador y el Vicerrector os llevareis el documento original a vuestra institución de acogida y debereis recabar las firmas correspondientes en la oficina de Relaciones Internacionales. Si existe algún cambio respecto al listado de asignaturas original, debereis cumplimentar la segunda parte del learning sin olvidar que las firmas que deben aparecer son siempre cuatro (2 de la universidad de origen y 2 de la de acogida).

- Nunca enviéis por correo el Learning Agreement original (podeis enviarlo por fax). No os desprendais de él ya que es el documento que debéis presentar para tener derecho a la convalidación.
- Asignaturas que puedes elegir para completar el learning: según el criterio del coordinador Erasmus. Normalmente se prefiere curso completo a otras opciones pero también se puede ir asignatura por asignatura y pueden ser obligatorias, optativas o libre configuración. Los alumnos que van por un cuatrimestre pueden matricularse de 30 créditos ECTS.
- Los cambios que se realicen del learning agreement deberán acordarse con el coordinador Erasmus de la UEMC SIEMPRE. En caso contrario, el alumno pierde el derecho a convalidación de la asignatura.
- Los cambios en el learning agreement pueden provocar cambios en la matrícula en la UEMC: estad atentos a las fechas tope en las que se pueden realizar estos cambios (Asignaturas del primer cuatrimestre o asignaturas anuales hasta el 20 de diciembre. Asignaturas del segundo cuatrimestre hasta el 20 de marzo)
- Tipo de convalidación: Puede ser global, por bloques de asignatura o asignatura por asignatura. El coordinador Erasmus elige el tipo de convalidación aplicable en cada caso.

- **Los Coordinadores Erasmus en la UEMC:**
 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Información:
Félix Pérez Pérez/ Carolina Pascual (Despacho 126)

 - Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
 - Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Antonio Vicente Azofra (Despacho 126)

-Escuela Politécnica Superior
Félix Pérez Pérez (Despacho 126)

ASISTENCIA MÉDICA

Dirigiros al Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) para obtener la Tarjeta Sanitaria Europea. Los alumnos que tengan seguro privado pedirán a su compañía un escrito en el que aparezca expresamente que tienen cobertura médica en el extranjero o acudirán al Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) con la carta de concesión de la beca, el resguardo de matrícula del curso en el que disfrutará de la beca Erasmus y el resguardo de matrícula del curso anterior, para obtener el impreso E-128 de la Seguridad Social en el Extranjero. Información: www.seg-social.es , teléf.: 900 16 65 65

PROCEDIMIENTO: TRAMITACIÓN DE LA MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS

1.- Los alumnos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes que cursen estudios en el extranjero en el marco de Programas de la Unión Europea (ERASMUS) deberán:

- Matricularse en la Universidad Europea Miguel de Cervantes y abonar las tasas correspondientes. A este efecto, estarán obligados a comunicar en Secretaría que son beneficiarios de la beca correspondiente, adjuntando copia de la carta de concesión de la beca.
- Matricularse en la Universidad extranjera de acogida sin abonar tasas, salvo aquellas de menor cuantía (impresos, seguros, etc.)

2.- Asimismo, deberán cumplimentar, con el asesoramiento y ayuda del Coordinador Erasmus correspondiente el COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (Learning Agreement). **El profesor responsable firmará el original. Los alumnos se quedarán con el original**

y buscarán la firma de los responsables en la universidad de acogida .En el momento de la matrícula se presentará el learning firmado por el coordinador de la UEMC.

3.- A su llegada a la Universidad de acogida deben remitir al Gabinete de Relaciones Internacionales el **Carta de Confirmación** (Letter of Confirmation) (1) firmado por el profesor responsable en dicha Universidad.

4.- Si la justificación de la estancia en el extranjero es menor a la beca concedida, el pago de la ayuda financiera se realizará en función de los **meses reales** de disfrute de la beca que se indican en la **carta de confirmación** que el estudiante debe enviar a este Gabinete a su llegada a la universidad de acogida.

5.- Una vez finalizado el periodo de disfrute de la beca, tendréis que dirigiros sin demora e inmediatamente después de la finalización de vuestra estancia en el extranjero, al Gabinete de Relaciones Internacionales (Despacho 126), donde presentarán la **“letter of confirmation final”**(2), así como la memoria debidamente cumplimentada.

6.- A su regreso, los alumnos becarios deberán presentar los certificados de las calificaciones obtenidas en la Universidad extranjera al Coordinador Erasmus correspondiente para proceder a la convalidación. Para todo ello habrán de tener en cuenta que en la Universidad Europea Miguel de Cervantes el plazo para cumplimentar las actas de calificación finaliza el 10/15 de julio de cada año.

ALOJAMIENTO EN EL EXTRANJERO:

Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán en cualquier caso a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva.

OBSERVACIONES:

- * La presentación de la Solicitud ERASMUS supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en las diferentes convocatorias.
- * El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos implicará la pérdida de la condición ERASMUS.
- * El cobro del importe de la beca, y la obtención de equivalencias de estudios quedará condicionada al total cumplimiento por parte del estudiante de todos y cada uno de los trámites contenidos en esta convocatoria.
- * Los estudiantes ERASMUS deberán rellenar y enviar los impresos y formularios que su universidad de destino le envíe antes de su estancia en el plazo fijado por la misma. Si un estudiante no cumpliera con dichos trámites y plazos, podría ser rechazado por la universidad de destino.
- * Todos los estudiantes deberán presentarse obligatoriamente en la Universidad de destino el día fijado por las mismas, cumplir las normas internas de esa Universidad, así como permanecer en el extranjero el número de meses previsto.
- * Si un estudiante regresa antes de la fecha prevista, deberá devolver a la UEMC la parte proporcional del importe de la Beca correspondiente a los meses de estancia que no ha realizado (sólo en el caso en el que se haya realizado ya el pago).

Si os surge cualquier otra duda ya sabéis dónde encontrarnos
(Lunes a viernes de 9.00 a 14.00. Despacho 126.)

ENHORABUENA POR PARTICIPAR EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL DE
LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

ANEXO I

Carta del Estudiante Erasmus

La Carta del estudiante Erasmus es aplicable a los estudiantes que cumplen los criterios de admisibilidad Erasmus y que han sido seleccionados por su universidad* para realizar un periodo de estudio en otro país europeo, en una universidad asociada. Ambas universidades deben disponer de una Carta Universitaria Erasmus otorgada por la Comisión.

Los estudiantes Erasmus tienen los siguientes derechos:

- La universidad de origen y la de acogida deben suscribir con el estudiante antes de su partida un *acuerdo de estudios*, que establezca el programa de estudios previsto y los créditos que se obtendrán.
- Al final de los estudios en el extranjero, la universidad de acogida emitirá un certificado *-certificado académico-* en el que figuren los créditos y las calificaciones obtenidas.
- La Universidad de origen debe reconocer plenamente los créditos obtenidos durante el periodo de estudios Erasmus, de conformidad con el *acuerdo de estudios*.
- La Universidad de acogida no percibirá retribución alguna en concepto de tasas de matrícula, exámenes, acceso a laboratorios y bibliotecas durante el periodo de estudios Erasmus.
- Las becas o préstamos de estudios del país de origen se mantendrán durante el periodo de estudios en el extranjero.

Los estudiantes Erasmus tienen las siguientes obligaciones:

- Respetar las normas y las obligaciones del *contrato Erasmus* suscrito con la universidad de origen o la agencia nacional del país del estudiante.

- Garantizar que cualquier cambio del *acuerdo de estudios* sea aprobado inmediatamente por escrito por las universidades de origen y de acogida.
- Cumplir el periodo total de estudios acordado en la universidad de acogida, incluidos los exámenes u otras formas de evaluación, y cumplir las normas y reglamentos de dicha universidad.
- Escribir un informe sobre el periodo de estudios Erasmus, una vez finalizado el mismo.

Si el estudiante tiene un problema:

- Lo precisará con claridad y comprobará cuáles son sus derechos y obligaciones
- Se pondrá en contacto con su coordinador de departamento y utilizará el procedimiento formal de recurso de su universidad de origen.
- Si no está satisfecho con la solución ofrecida, se pondrá en contacto con su agencia nacional:

Agencia Nacional Erasmus
Consejo de Coordinación Universitaria
C/Juan del Rosal, 14.MADRID28040
<http://wwwn.mec.es/educa/ccuniv/erasmus/index.html>
erasmus@cuniv.mec.es

(Se entiende por «universidad» todo tipo de centro de enseñanza superior, de acuerdo con la legislación o la práctica nacionales, que otorga cualificaciones o títulos de este nivel cualquiera que sea su denominación respectiva en los países participantes.)*

ANEXO II
**LISTADO DE UNIVERSIDADES CON CONVENIO FIRMADO CON
LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES**

REINO UNIDO
1.- U. de Gales Aberystwyth
2.- U. de Manchester
PAISES BAJOS
1.- Europese Hogeschool Brussel
2.-Katholieke Universiteit Leuven
3.- Ghent University
PORTUGAL
1.- Universidade do Algarve
2.-Universidade dos Açores
3.-Instituto Politécnico de Castelo Branco
4.- Instituto Politécnico de Coimbra
5.- Universidade de Coimbra
6.-Instituto Politécnico de Guarda
7.-Instituto Politécnico de Leiria
8.-Instituto de Artes Visuais, Design e Marketing de Lisboa
9.-Instituto Superior da Maia
10.- Instituto Português de Administração de Marketing Matosinhos
11.-Universidade Nova de Lisboa
12.-Universidade Lusófona do Lisboa
13.-Universidade Lusófona do Porto
14.-Universidade do Porto
15.-Instituto Politécnico de Tomar
FRANCIA
1.- Université d'Avignon
2.- Université Paul Cezanne Aix-Marseille III
3.- Université de Nantes
4.-École Supérieure Du Commerce Extérieur (Paris)
5.- Université de Poitiers
6.- Université des Sciences Sociales de Toulouse
7.- École Supérieure de Commerce Saint Etienne
8.-Université Paul Verlaine Metz

ALEMANIA
1.-Ruhr Universität Bochum
2.-Technicche Universität Darmstadt
3.-International School of Management Dortmund
4.-Technische Universität Chemnitz
5.-FH Nordakademie Elmshorn
6.-Justus-Liebig Universität Giessen
7.-Fachhochschule Hof
8.-Universität Konstanz
9.-Philipps-Universität Marburg
10.-Hochschule Mittweida
11.-Reutlingen University
12.-Fachhochschule Schmalkalden
13.-Universität Siegen
ITALIA
1.- Free University of Bozen (Bolzano)
2.- Università degli Studi di Firenze
3.- Università degli Studi di Lecce
4.-Università degli Studi di Milano
5.- Università degli Studi di Molise
6.-Università degli Studi di Perugia
7.-Università degli Studi del Piemonte Orientale
8.-Università di Pisa
9.-Università di Roma La Sapienza
10.-Università Cattolica del Sacro Cuore (Milán)
11.-Università degli Studi del Sannio
12.-Università degli Studi di Teramo
12.-Università degli Studi Della Tuscia
TURQUÍA
1.- Fatih Üniversitesi Estambul
REPÚBLICA CHECA
1.- Charles University Praha
2.-Masaryk University Brno
POLONIA
1.- Silesian School of Economics and Languages. Katowic
2.- University of Gdansk
3.- Wyższa Szkoła Handlu Finansów Międzynarodowych. Varsovia